



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA GRACIELA RIAÑO TORRES
DEMANDADA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
VINCULADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00378-00

Para el día de hoy se encontraba programada la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS, la cual no podrá llevarse a cabo, tomando en consideración que se hace necesario, de manera previa, requerir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA a fin de que complemente el dictamen pericial rendido y resuelva de manera clara y expresa cada una de las preguntas que se le realizaron (oficio No. 211 del 17 de febrero de 2021) lo cual se hace indispensable para continuar con el correspondiente trámite.

Se libraré oficio con el cual se remitirá al perito el expediente de calificación de MARÍA GRACIELA RIAÑO TORRES (CD folio 161 del expediente digitalizado) y se le concederá al perito el término de quince (15) días hábiles.

Por lo anterior, se fijará nueva hora y fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA a fin de que complemente el dictamen pericial rendido y resuelva de manera clara y expresa cada una de las preguntas que se le realizaron (oficio No. 211 del 17 de febrero de 2021) lo cual se hace indispensable para continuar con el correspondiente trámite.

Librar oficio y remitir el expediente de calificación de MARÍA GRACIELA RIAÑO TORRES (CD folio 161 del expediente digitalizado).

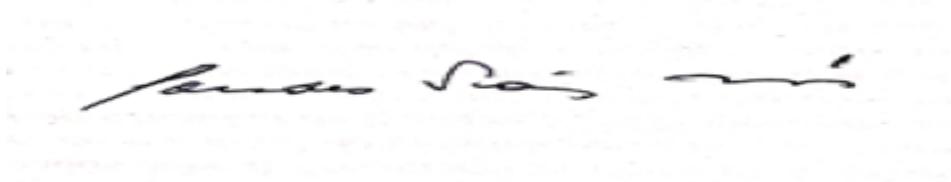
SEGUNDO: CONCEDER al perito el término de quince (15) días hábiles.

TERCERO: FIJAR el miércoles VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la

actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (oficinapereira@gruposerviconli.com – abogadaximena1@gmail.com – mary.pachon@juntanacional.com – gustavo.zarate@juntanacional.com – nathaliasalazarpiedra@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lourdes Isabel Suárez Pulgarín", is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez